



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR MUNICIPAL POR SUBSIDIOS DE LA ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ALGARROBO, 03 NOV 2020

DECRETO N° P 2163



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 30 de septiembre, 23 y 30 de octubre 2020, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Colmena Golden Cross, por los montos \$425.635, de los cuales sólo \$157.579, corresponden al sector municipal por subsidios del funcionario don Daniel Schmoller, \$902.123 y \$962.265 que corresponden a subsidios por incapacidad laboral a la funcionaria del sector Municipal, doña Gerda Aileen Tapia Borg.

-La necesidad de traspasar al sector municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$2.021.967, según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas municipales, el monto de \$2.021.967 (Dos millones veintiún mil novecientos sesenta y siete pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Rut Funcionario	Nombre Funcionario	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Días De Pago	Monto Pago
	SCHMOLLER SWETT DANIEL	01/06/2020	05/06/2020	5	2	\$157.579
	TAPIA BORG GERDA AILEEN	17/10/2020	15/11/2020	30	15	\$902.123
	TAPIA BORG GERDA AILEEN	17/09/2020	16/10/2020	30	16	\$956.564
	TAPIA BORG GERDA AILEEN	17/09/2020	16/10/2020	30	0	\$5.701
TOTAL A TRASPASAR						\$ 2.021.967

- II. Cárguese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020.

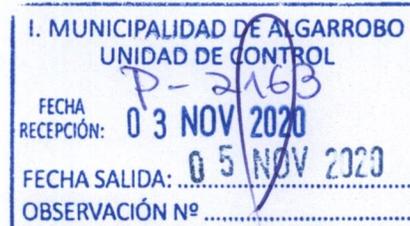
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



Secretaría Municipal (2).
Archivo/Desam (1).